

GERENCIA

- **Resolución de Rectorado de 16 de marzo de 2017 por la que se amplía del plazo de presentación de ayudas sociales**

Vicegerencia de RR.HH. y Organización

Por resolución de 13 de febrero de 2017 (BICI número 18, Anexo I, de 20 de febrero de 2017, se convocaron las Ayudas Sociales para el año 2017, que se recogen en el Plan de Acción 2016.

Conforme a lo previsto en la base VI del citado plan y al objeto de continuar con la implantación de la administración electrónica, la presentación de solicitudes de las ayudas sociales se ha venido realizando a través de la sede electrónica, habilitándose distintos procedimientos en función de los plazos de presentación de cada una de las ayudas sociales.

Visto que, en los últimos días, se han detectado problemas de acceso a la sede electrónica, provocados por la inestabilidad de la plataforma@firma, cuya gestión depende del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se considera conveniente ampliar el plazo de presentación de las solicitudes de las ayudas sociales cuya finalización estaba prevista para el día 21 de marzo.

En su virtud, y de acuerdo con lo señalado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado **RESUELVE**:

Ampliar **hasta el día 24 de marzo, inclusive**, el plazo para la solicitud de las ayudas sociales, permaneciendo invariables los relativos a las ayudas por reintegro de matrícula, incapacidad permanente absoluta o gran invalidez, las ayudas extraordinarias y las de transporte.

Madrid, 16 de marzo de 2017. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer